



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00951 – 2011-A/MPMN

Moquegua, 14 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0418-2008-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0695-2010-A/MUNIMOQ; INFORME Nº 071-2011-RPMIMIT/MPMN; INFORME Nº 779-2011-OTIE-MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 7775-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 9488-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 045-2011-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 4595-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 01404-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7926-2011-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3064-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10097-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7739-11-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 877-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7752-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3361-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 316-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1540-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1072-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10352-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1982-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0418-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Abril del 2008, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico: **“Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, con un presupuesto base de S/. 2’015,916.44 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 366 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0695-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 19 de Octubre del 2010, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 01 del PIP Nº 51957 **“Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, por un monto ascendente a S/. 139,332.87 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios.

Que, con Informe Nº 779-2011-OTIE-MPMN/MOQUEGUA; el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite el Expediente sobre Ampliación de Plazo Nº 02 y Ampliación Presupuestal Nº 02 en Vías de Regularización del Proyecto: **“Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, para su respectiva evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 045-2011-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA, el Ing. Nylton Cuayla Condori informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se procedió a Revisar y evaluar el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto: **“Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, encontrándose CONFORME ya que cumple con las directivas vigentes.



Que, con Informe N° 3064-2011-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: **"Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, se encuentra conforme, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.



Que, mediante Informe N° 877-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, con Código SNIP N° 51957, cumple con los requisitos mínimos establecidos por el sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que resulta procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".



Que, con Informe N° 1540-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub. Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se da Conformidad en vías de regularización la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: **"Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, por lo que se opina Aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto antes mencionado con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)



Que, mediante Informe N° 1072-2011-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión en atención a la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: **"Mejoramiento e Implementación de Medios Informáticos y Tecnológicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, con cargo a las Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización la Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un monto ascendente a S/. 578,645.94 QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 487 (01/09/2011 Hasta el 31/12/12), Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR un Monto Inicial de S/. 278,646.00 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES, para la Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E**

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Pioner.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con efectividad desde el 25 de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2012, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, la ejecución en Vías de Regularización la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

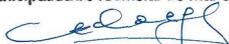
ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

